



**¡Participativo e incluyente!**

Acta N° 044 del 22 de Febrero de 2016 1 de 22

## **SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

**DE BELLO**

### **ACTA NÚMERO 044**

**FECHA:** FEBRERO 22 DE 2016  
**HORA:** 08:00 AM  
**LUGAR:** RECINTO DE SESIONES DEL CONCEJO

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ**

Muy buenos días, sean todos bienvenidos Honorables Concejales, compañeros, personal de la corporación Concejo de Bello, al doctor Jorge Iván Mejía y Aura Isabel Ospina abogada de la secretaría de hacienda, muchas gracias por acompañarnos en el día de hoy.

Por favor señor Secretario sírvase a leer el orden del día de febrero 22 del 2016

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ**

Con mucho gusto señor Presidente.

Buenos días para todos, los honorables Concejales y Concejalas, compañeros del Concejo, el doctor Jorge Iván Mejía, a la doctora Gloria Isabel Ospina de secretaria de hacienda.

Siendo las 8:00 de la mañana del día Febrero 22 del 2016, damos inicio a la sesión plenaria con el siguiente orden del día:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. INTERVENCIÓN DEL DOCTOR JORGE IVAN MEJIA ASESOR DEL SEÑOR ALCALDE CON EL EQUIPO DE TRABAJO. TEMA: SOCIALIZACION DEL PROYECTO DE ACUERDO NUMERO 002 DEL 2016 POR MEDIO DEL

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co](http://www.concejodebello.gov.co)



**¡Participativo e incluyente!**

Acta N° 044 del 22 de Febrero de 2016 2 de 22

CUAL SE DICTAN NORMAS PARA GARANTIZAR EL OTORGAMIENTO DE LOS SUBSIDIOS DE LAS TARIFAS DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL MUNICIPIO DE BELLO.

3. COMUNICACIONES
4. PROPOSICIONES
5. ASUNTOS VARIOS

Está leído señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ**

Por favor verificamos el quórum señor secretario.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ**

Con mucho gusto.

**Honorable Concejal:**

CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ	Presente
EDWIN ALEXANDER BUILES TORO	Presente
YULIETH LORENA GONZÁLEZ OSPINA	Presente
JESÚS OCTAVIO JIMENEZ GIL	Presente
JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO	Presente
ELBERTH LEÓN PATIÑO SERNA	Presente
CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ	
JOSÉ ROLANDO SERRANO JARAMILLO	Presente
MANUEL ANTONIO OQUENDO GIRALDO	
JOHN DAIVE JARAMILLO LÓPEZ	Presente
GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE	Presente
JUAN DAVID MUÑOZ QUINTERO	Presente
BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ	Presente
NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ	
NUBIA ESTELLA SUÁREZ CARO	Presente
ALEXANDER VARELA ARTEAGA	Presente
YESSICA JOHANNA ARANGO ARBOLEDA	
LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO	

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co](http://www.concejodebello.gov.co)



***¡Participativo e incluyente!***

Acta N° 044 del 22 de Febrero de 2016 3 de 22

**MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO**

Le comunico señor Presidente y a todos los demás que presentes que hay quórum suficiente para deliberar y para decidir señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ**

En consideración en el orden del día, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueban Honorables Concejales?

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ**

Es aprobado señor Presidente.

Y le informo el ingreso a la plenaria del Concejal Mauricio Alberto Mejía Ocampo.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ**

Continuamos con el orden del día señor Secretario.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ**

2. INTERVENCIÓN DEL DOCTOR JORGE IVAN MEJIA ASESOR DEL SEÑOR ALCALDE CON SU EQUIPO DE TRABAJO. TEMA: SOCIALIZACION AL PROYECTO DE ACUERDO NUMERO 02 DEL 2016 POR MEDIO DEL CUAL SE DICTAN NORMAS PARA GARANTIZAR EL OTORGAMIENTO DE LOS SUBSIDIOS EN LAS TARIFAS DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL MUNICIPIO DE BELLO.

Así mismo anuncio el ingreso a la plenaria del Concejal Manuel Antonio Oquendo Giraldo.



**¡Participativo e incluyente!**

Acta N° 044 del 22 de Febrero de 2016 4 de 22

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ**

Bueno muy bien, una vez más tenemos al doctor Jorge Iván Mejía asesor del Alcalde, que nos va a socializar y tan amable el señor ponente del acuerdo 02, la comisión de asuntos económicos y todos en general, prestar mucha atención para qué. Con mucho gusto tiene la palabra el honorable Concejal Basiliso Mosquera.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL BASILISO MOSQUERA ALVAREZ**

Gracias señor Presidente.

Un saludo para la mesa, para los corporados, para el doctor Jorge Iván y su equipo de trabajo.

No, yo simplemente quiero hacerle una sugerencia al doctor Jorge Iván como asesor y cerquita del Alcalde que esta, es que nos ayude a agilizar el pago. Simplemente es eso señor Presidente que es como cercano a la administración municipal, cercano al señor Alcalde, nos ayude a ver si nos pueden pagar lo más pronto posible Jorge Iván. Muchas gracias, mi Dios le pague señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ**

Hombre usted tiene la razón y que pena doctor Jorge Iván que cada que nosotros pasamos las cuentas, yo no sé con quien es la persona con la que tenemos que hablar pero se está volviendo repetitivo, feo, ordinario, fastidioso, cansón, todo lo que usted quiera decir, pero pasamos las cuentas y a los ocho, nueve, diez días, suplicándole a todo el mundo que nos paguen. No sé qué vamos a tener que hacer, que acción vamos a tomar, nos devuelven la cuenta por una cosa, por la otra cosa, que porque le falta una tilde, le falta una coma, que la hoja estaba muy sucia, que estaba muy blanca, que porque por la mañana, que estaba nubado, que había mucho sol. Pero siempre la devuelven.

Con el uso de la palabra el doctor Elberth León Patiño.



***¡Participativo e incluyente!***

Acta N° 044 del 22 de Febrero de 2016 5 de 22

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL ELBERTH LEON PATIÑO SERNA**

Gracias señor Presidente, la mesa directiva, a mis compañeros corporados.

La verdad Presidente es un irrespeto, hay que tomar medidas porque si no así nos vamos a ir los cuatro años.

Muchas gracias

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ**

Y con un agravante de que nosotros tengamos que mediar, patinar o acudir vulgarmente como se dice, disque a la rosca. El pago anterior se hizo por la presión que un compañero y la cercanía que uno de los compañeros tiene con el tesorero, entonces él se fue de muy buena manera y dijo no me voy de aquí hasta que no les pague a los muchachos y fue como de la única manera, entonces yo no, la verdad que no entiendo, yo creo que esto es un tema que lo tenemos que hablar entre todos con el señor Alcalde, igual yo conozco los buenos oficios del doctor Jorge Iván que ira a llevar la inquietud no solamente al Alcalde sino a la secretaria de hacienda y a la secretaria de tesorería. Entonces doctor Jorge Iván muchas gracias por el favor que le estamos pidiendo y a la entonces decía que estemos muy pendientes para que hagamos las respectivas preguntas, salgamos de las dudas del proyecto de acuerdo que hoy nos va a socializar el doctor Jorge Iván, el proyecto de acuerdo número 002.

Le damos el agradecimiento una vez más a la doctora Ana Isabel Ospina que es la abogada de la secretaria de hacienda y a la doctora Natalia Patiño que viene de la secretaria de jurídica de acá del municipio, muchas gracias compañera Natalia Patiño.

Tiene la palabra doctor Jorge Iván

**TIENE LA PALABRA EL DOCTOR JORGE IVAN MEJIA ASESOR DEL SEÑOR ALCALDE**

Muchas gracias señor Presidente



## ***¡Participativo e incluyente!***

Acta N° 044 del 22 de Febrero de 2016 6 de 22

Muy buenos días para todos los honorables Concejales. De ante mano créanme que apenas salga de la sesión, iniciare con las investigaciones del caso para mirar cómo está el tema del pago del Concejo, en donde está atascado y que se puede hacer, pondré todo de mi parte pues para que se les solucione de manera pronta este impase.

Bueno, el tema que hoy nos convoca básicamente es el proyecto de acuerdo 002 por medio del cual se dictan normas para garantizar el otorgamiento de subsidios en las tarifas de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio de Bello.

En estos momentos estoy en representación del despacho de la Alcaldía, mis dos compañeras o las compañeras que me acompañan son la doctora Aura Isabel Ospina que está en la actualidad en la secretaria de hacienda como Abogada y la doctora Natalia Patiño en representación de la oficina de asesoría jurídica. Inicialmente la doctora Natalia Patiño estuvo en hacienda y fue la que estructuro todo el proyecto de acuerdo, por eso es importante la presencia de ella también para resolver algunas inquietudes.

Bueno, como primera medida y creo que muchos Concejales ya conocen la génesis de este proyecto de acuerdo, básicamente en el 2012 – 2015 existía un proyecto de acuerdo similar, sino igual, que establecía unos subsidios para los servicios públicos domiciliarios. Que pasa con este tipo de proyectos de acuerdo, que tenemos una vigencia específica que era hasta el 31 de diciembre del 2015. Como tenía su vigencia específica, a partir del primero de enero del 2016 ya la administración no podía aplicar este acuerdo municipal, porque ya había perdido la vigencia es decir, había perdido su fuerza, por ende si la administración aplicaba ese acuerdo en su momento estaría incluso en una causal de mala conducta y porque no aplicando cosas derogadas y una norma no se puede regir a mutuo propio así busque favorecer a las personas menos beneficiadas. Por eso la administración se vio abocada a de nuevo presentar este proyecto de acuerdo con algunas variaciones sí.

Jurídicamente este proyecto de acuerdo se sustenta no solo en la ley 142 del 1994 sino también en la 1450 del 2011, el anterior plan de gobierno del Presidente Santos, en el artículo 125 de manera concreta en el párrafo primero. Que pasa con esto, si ustedes se preguntaran, pero la ley 1753 que es el nuevo programa de gobierno del doctor Santos no deroga esa, no, de manera específica, en el artículo 264 se dijo que algunas disposiciones de la 1450 continúan con su vigencia entre



## ***¡Participativo e incluyente!***

Acta N° 044 del 22 de Febrero de 2016 7 de 22

ellas el artículo 125 en su párrafo primero que establece unas contribuciones y unos subsidios para el servicio público de alcantarillado, agua, acueducto y aseo. Entonces como quedo vigente este artículo, el único órgano facultado para poder otorgar esos subsidios es el Concejo municipal, entonces en ese orden de ideas el Concejo municipal mediante un acto administrativo por excelencia que es el acuerdo municipal debe de otorgar estos subsidios conforme a las tablas descritas en el artículo 125 y en lo remisorio al artículo 999 de la ley 142 del 1994 que establece unos mínimos dentro de los cuales el municipio se puede mover no solo para dar subsidios sino para la contribución de los extractos más altos es decir, lo que buscan estos subsidios en ultimas es favorecer a las clases menos desfavorecidas, por eso encontramos solo en ellas los extractos uno, dos y tres. Esos subsidios el municipio tienen un, dentro del presupuesto existe una cuenta especial que con ellos es que se subsidian a estos extractos, se subsidia con el SGP de saneamiento y agua potable. Entonces por ese lado los Concejales pueden tener total tranquilidad porque esta especie de subsidio ya se ha venido presentando en el municipio de Bello, que busca o cual es el objetico principal, es proteger a esas clases menos favorecidas, es ayudarle con el pago del alcantarillado, del acueducto, saneamiento básico. Los porcentajes que encontramos en los artículos primero y segundo son porcentajes mínimos que están establecidos por la ley, el municipio no los puede rebajar y en algunos casos no puede aumentar de ellos por ejemplo con los subsidios, en los cargos básicos es el sesenta por ciento para el acueducto, para alcantarillado es el setenta por ciento y en aseo dependiendo si es zona urbana o zona rural. Diferente a la contribución, que en la contribución da un mínimo pero puede usted aumentarlo o el ente municipal lo puede aumentar presentándolo ante el Concejo municipal, esto con la finalidad de que estas personas que están en los extractos más altos también de manera solidaria así como lo dice en la disposición normativa, puedan colaborar con este tipo de subsidios.

Ahora bien, el proyecto de acuerdo que se nos presenta a consideración viene con efectos retroactivos o así lo quiso presentar la administración municipal, porque, he visto una razón muy válida y es la siguiente. Como ustedes han visto el anterior acuerdo municipal iba hasta el 31 de diciembre del 2015 o sea que aplicarlo a primero de enero del 2016 nos resultaba prácticamente imposible porque incluso estaríamos hasta extralimitándonos en las funciones. Entonces se presentó el proyecto de acuerdo a mediados de enero pero con efectos desde el primero de enero o sea que cobije todos esos dos meses que tenemos un vacío jurídico para que, para no crear un caos con estos usuarios, porque si no lo presentamos así entonces el acuerdo inicia vigencia en el momento de su publicación, entonces



## ***¡Participativo e incluyente!***

Acta N° 044 del 22 de Febrero de 2016 8 de 22

que pasa con los otros dos meses que no tenemos acuerdo municipal, dejamos a estas personas sin el subsidio y esto afectaría no solo la administración, no solo la buena imagen de la administración sino que a las personas que menos recursos tienen para pagar esto y nosotros sin un acto administrativo debidamente sustentado desde la administración no podemos a mutuo propio venir a solventar subsidios, es que los requerimos enérgicamente. Entonces no es que los retroactivos nos puedan traer problemas no, antes nos deben dar una solución para ese vacío normativo como lo digo de estos dos meses.

Esos efectos retroactivos los permite la jurisprudencia no solo de la corte constitucional sino también del Concejo de estado porque buscan favorecer a poblaciones vulneradas o menos beneficiadas si se puede decir así. Desde la constitución jurídica que decía que a manera para los impuestos o en materia tributaria está prohibido tener efectos retroactivos, la jurisprudencia de la corte constitucional ha dicho que cuando se requiera para el beneficio de ciertas poblaciones y en determinados casos específicos como el que nos convoca, los efectos retroactivos si son válidos. Entonces la norma nos permite, la jurisprudencia lo permite y en ese sentido también doy tranquilidad a los honorables Concejales de que no estamos actuando mal ni en contravía del ordenamiento jurídico Colombiano a aprobar un proyecto de acuerdo con efectos retroactivos en este sentido, no aprobarlo antes ocasionaría un grave caos frente a este punto de los subsidios porque entonces dejaríamos como ya lo dije, un vacío jurídico en estos dos primeros meses y podríamos afectar a poblaciones en verdad que requieren de este tipo de subsidios.

Como otra parte que tiene el proyecto de acuerdo y es las facultades que se le otorgan al administrativo para moverse conforme a cambia durante estos cuatro años todo esto de los cargos fijos, los consumos o depende a los nuevos decretos o a la nueva normatividad que pueda expedir el gobierno nacional. Esta facultad se otorga hasta el 31 de diciembre del 2019 y creo que si bien es una facultad amplia, es una facultad razonable para que, para cada año no tener que estar pidiendo al Concejo, solicitando al Concejo las facultades.

El parágrafo del artículo 125 de la ley 1450 es muy claro, este tipo de proyectos de acuerdo tiene una vigencia de cinco años, pero el Concejo la puede reducir a menos de cinco años, lo que no puede hacer el Concejo a mutuo propio es decir que tenga una vigencia superior, seis, siete años, pero dentro de esas facultades el Concejo lo puede hacer perfectamente. De hecho el anterior acuerdo tuvo una vigencia si no estoy mal de dos años, de un año, si Concejal, disculpe. De un año



## **¡Participativo e incluyente!**

Acta N° 044 del 22 de Febrero de 2016 9 de 22

y eso lo puede hacer el Concejo municipal, incluso también otorgar esas facultades al Alcalde, no para que se extralimite sino para que dentro de los márgenes que tengan esos porcentajes se mueva para así poder beneficiar a estas poblaciones menos favorecidas.

En el proyecto de acuerdo también al final se les anexo lo que el municipio ha venido cancelando a las empresas de servicios públicos domiciliarios en la vigencia 2015 con el proyecto de acuerdo anterior, igual cada año se les pasaría al final de la vigencia a los honorables Concejales un informe sobre lo que la administración ha estado pagando, pese a que no está incluido en el proyecto de acuerdo ustedes como por corporación política que son por excelencia, pueden solicitar esos informes. Como se ve en el presupuesto anterior, también tengo que decirlo que lo estoy acompañando y que el Concejal ponente fue doctor Bladimir, estos recursos estuvieron apalancados para esta administración. Que pasa que no los podemos de una manera ejecutar ya, o pasárselos ya, es porque no tenemos el acuerdo administrativo que no lo avale, es por eso básicamente y el acto administrativo que avale es este proyecto de acuerdo, entonces es decir que en el presupuesto ya contábamos con este tipo de subsidios para el año 2016 y en el siguiente presupuesto cuando se presente este año, lo tenemos que contar para el 2017 claro está, de ser aprobado este importante proyecto de acuerdo.

Eso es todo lo que tengo que decir por ahora, de pronto mi compañera Natalia Patiño tiene algunas observaciones de más, porque como lo dije ella fue la que inicio con la estructura de este proyecto de acuerdo, cualquier duda estoy en toda la disposición de atenderla, si no fui claro lo pueden hacer saber que estoy dispuesta a darle mayor claridad al asunto y muchas gracias por escucharme honorables Concejales. De nuevo muchas gracias.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ**

Va intervenir la.

Bien pueda doctora Natalia tiene la palabra.



***¡Participativo e incluyente!***

Acta N° 044 del 22 de Febrero de 2016 10 de 22

**TIENE LA PALABRA LA DOCTORA NATALIA PATIÑO EN REPRESENTACION DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA**

Muy buenos días honorables Concejales, pues creo que la explicación de mi compañero el doctor Jorge Iván fue muy clara, pero quisiera puntualizar entre dos aspectos a detallar.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ**

Doctora Natalia, que pena, le ofrezco disculpas un momentico pero el ponente del proyecto tiene una duda antes de que usted empiece y me disculpa.

**TIENE LA PALABRA LA DOCTORA NATALIA PATIÑO EN REPRESENTACION DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA**

Perfecto.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ**

Bien pueda que el ponente tiene la palabra el ponente del proyecto de acuerdo numero 002 el doctor Juan Camilo Callejas.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO**

Muchas gracias señor Presidente

Buenos días a usted, a la mesa directiva, a todos los corporados, funcionarios y Público presente.

Doctora me gustaría de pronto que hicieras más inca pie sobre el tema de la retroactividad que es como la duda que embarga a la comisión.

Muchas gracias



***¡Participativo e incluyente!***

Acta N° 044 del 22 de Febrero de 2016 11 de 22

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ**

Bien pueda doctora

**TIENE LA PALABRA LA DOCTORA NATALIA PATIÑO EN REPRESENTACION DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA**

Claro que si Concejal, ese es uno de los tres puntos precisamente que iba a tocar. Empecemos entonces por ese.

Porque es importante que el acuerdo tenga efectos a partir del 1 de enero de este año. Es claro que la ley pues ha fijado unas condiciones determinadas en las que el municipio puede moverse con relación a los porcentajes de los subsidios cierto, pero al carecer o perder vigencia a 31 de diciembre, el acuerdo que se tenía anteriormente entonces queda ese vacío con relación a cuales son los porcentajes a aplicar. La empresa prestadora de los servicios de acueducto, agua y el alcantarillado en este caso empresas públicas de Medellín ante este vacío normativo tendría entonces que proceder a aplicar las tarifas plenas cierto, por eso es pues como necesario proceder a esos efectos a partir del primero de enero porque se vería reflejado precisamente es en los extractos más bajos, en los extractos uno, dos y eventualmente pues en el tres porque si ustedes observan los cuadros que les están pasando no todos los subsidios están concedidos para el extracto tres porque es potestativo de la administración. Entonces ese sería como el impacto en caso de que no se le dé el efecto retroactivo, como lo explicaba el compañero Jorge Iván lo importante es saber que si se tiene la facultad para dar esa aplicación porque la jurisprudencia ha sido muy clara en señalar que los efectos retroactivos de una norma o ese principio tiene una excepción y es cuando se hace precisamente para salvaguardar pues como derechos de una población o para evitar que se cause perjuicios lo que ocasionaría en este caso. Ese es como el primer tema.

El segundo punto en el que quiero pues como enfatizar es con relación a porque mantenernos en los porcentajes de subsidio y de contribuciones que se tenían establecidos para el año pasado en los mismos que se venían manejando, es precisamente con ocasión del comportamiento que se venía dando porque como ustedes pueden observar en el anexo dos que se les suministro, el municipio con relación a estos comportamientos ha tenido que asumir unos valores cierto, si pueden observar ahí de los giros que ha hecho el municipio en la bolsa por



## ***¡Participativo e incluyente!***

Acta N° 044 del 22 de Febrero de 2016 12 de 22

ejemplo en el tema de servicio de acueducto para el año pasado todo 2015 fueron mil ciento cuarenta millones trescientos noventa y siete mil seiscientos sesenta y siete, cuando el valor que hubiera tenido que cancelar si no estuviera pues como todo el sistema de la bolsa que hace participe el municipio de Bello hubiera sido de seis mil seiscientos sesenta y dos millones seiscientos cincuenta y seis nueve sesenta y uno cierto. El tema de por ejemplo subir o aumentar el porcentaje de los subsidios en este caso implicaría que el municipio tuviera que aportar un valor mayor a la bolsa cierto, que tuviera que aumentar el porcentaje en el que estaría participando cierto y lo que no le es posible en este momento cuando las contribuciones no son suficientes. Cuál es el tema con las contribuciones, son los extractos más altos, los extractos cinco y seis los que sustentan precisamente como el suministro de estos subsidios y lo que son el sector industrial y comercial, si ustedes observan el porcentaje que está fijado para estos sectores es casi el tope, para ellos se tienen establecidos casi los topes y la población que se tiene en el municipio de Bello en este momento por el análisis catastral y demás de extracto cinco y seis es muy bajo, lo que nos informaban y lo que aparece registrado en la empresa pues de servicios públicos es de nueve propiedades entonces ya verán que precisamente ahí no se va a lograr pues fácilmente un equilibrio por eso pues como la intensión y la motivación del proyecto de acuerdo de que se mantengan los mismos porcentajes que se tenían establecidos para el año pasado.

El otro punto pues que ya mencionaba el doctor Jorge Iván con relación a la facultad del Alcalde para que haga pues como los ajustes correspondientes por el periodo de cuatro años atendiendo la facultad que es incluso normativa que lo extiende hasta por cinco, es fundamental en el sentido de que en cualquier momento pueden cambiar las condiciones un ejemplo de ellas es que digamos se haga una estratificación, pues un análisis de estratificación y que pueden aumentar por ejemplo el porcentaje de vivienda de extractos más altos o que exista una variación importante en los sectores comerciales industriales del municipio de Bello, eso haría pues que se pudieran reconsiderar los subsidios ya fueran para digamos establecer unos subsidios más altos a los extractos bajos o aumentar de alguna manera o disminuir ya sea su caso lo que son las contribuciones para los extractos más altos.

Quedo atenta y dispuesta pues para resolver cualquier inquietud que tenga el honorable Concejo.

Muchas gracias

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co](http://www.concejodebello.gov.co)



***¡Participativo e incluyente!***

Acta N° 044 del 22 de Febrero de 2016 13 de 22

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ**

Muchas gracias doctora Natalia por la explicación, queda abierto el micrófono para cualquier duda de la socialización que nos hacen de parte de la administración del proyecto de acuerdo número 002, el doctor Jorge Iván le agradecemos mucho, a la Doctora Natalia y a la doctora Aura Isabel Ospina, si tienen alguna duda el ponente o los compañeros tienen la palabra y si no podemos continuar con el orden del día.

Antes quiero informarles a los compañeros de la comisión de asuntos económicos que una vez terminada la sesión, vamos a dar el primer debate a este proyecto que estamos socializando en el día de hoy. Me está pidiendo la palabra el, con el uso de la palabra el honorable Concejal Cesar Bladimir Sierra.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL CESAR BLADIMIR SIERRA MARTINEZ**

Gracias señor Presidente

Un cordial saludo a usted, a la mesa directiva, a todos los corporados, a todos los presentes en el recinto y especialmente a los invitados de la administración los abogados, que que susto tener tres abogados juntos y los presentes en el recinto.

Señor Presidente y funcionarios, abogados de la administración, pues la verdad precisamente de alguna forma por eso pedimos la socialización del proyecto, porque pues a mí me genera muchas inquietudes, hasta donde yo tengo entendido y en el concepto de los tributos retroactivos no son, ustedes nos explican bajo del tema de que es un tema vulnerabilidad donde pues ahí estaríamos de alguna forma blindando la situación pero es que todo proyecto de acuerdo rige a partir de su sanción. Este proyecto de acuerdo lo sacamos en estas ordinarias y estará el Alcalde sancionándolo para la otra semana o bueno, mientras que llega la otra gobernación y ustedes mismos lo reconocen, hay un vacío jurídico durante estos dos meses donde hay quienes nos vamos a ver perjudicados en un momento de un problema, inclusive honorable Concejal Martínez yo le pediría el favor que nos ayude analizar la situación desde su conocimiento porque pues precisamente ahí es donde encontramos que, no, pues sinceramente señor Presidente yo ahí estoy en el limbo y usted sabe que nos tenemos es que blindar, de hecho miren, estamos hablando que obviamente es un



**¡Participativo e incluyente!**

Acta N° 044 del 22 de Febrero de 2016 14 de 22

tema de ley y esto fue presupuestado en el presupuesto obviamente que aprobamos en el 2015 para efectos del 2016 y acuérdense el doctor Jorge que estuvo muy pendiente de ese proceso, todo esto fue proyectado con el 3.6 que fue en su momento el IPC del año anterior y hablamos que en estos momentos el IPC casi que se duplico, entonces para mi ahí sigue habiendo un vacío porque si bien es cierto hasta el extracto tres es potestad del municipio entonteces los otros dos son de obligación y si estamos hablando que es de obligación y estamos hablando que el IPC en este momento debemos de aplicar con el 6.77 entonces esa diferencia me imagino que entonces donde piden la facultad para que el Alcalde pueda hacer los ajustes pertinentes y moverse, pero entonces en este año habría hay un vacío importante, de hecho con todo respeto, este proyecto lo debieron haber presentado el año pasado paralelo al proceso del presupuesto dejando de una vez todo organizado para que rigiera a partir del primero de enero, no sé porque no lo hicieron y ahora pienso señor Presidente que nos están de pronto a menos de que hayan los conceptos jurídicos muy claros, nos están colocando en un aprieto importante, no sé y si soy yo el que estoy equivocado, por eso le solicito honorable Concejal Martínez, usted no solo por su experiencia sino como abogado en compañía de nuestro jurídico nos dejen las cosas muy claras porque es que enseguida vamos a dar el primer debate. De hecho yo quiero pedirle disculpas a el honorable Concejal Camilo, publicas en el sentido de que el como ponente no se sienta de pronto que lo estamos, antes al contrario lo estamos blindando y por eso se solicitó esta socialización para que seamos administración nosotros, no que en pleno debate hubiéramos reventado al ponente porque el tema no está fácil señor Presidente.

Muchas gracias

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ**

Precisamente para eso se hacen las socializaciones, para salir de cualquier tipo de duda.

Yo pongo en consideración la participación de nuestro jurídico para que nos haga claridad al respecto. Pongo en consideración la intervención de él. Se abre la discusión, anuncio que va cerrarse, queda cerrada ¿aprueban honorables Concejales?



***¡Participativo e incluyente!***

Acta N° 044 del 22 de Febrero de 2016 15 de 22

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ**

Es aprobado señor Presidente

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ**

Bueno una vez aprobada yo le pido el favor, le solicito a nuestro jurídico el doctor Carlos Mario Zapata que nos saque de dudas o nos haga claridad al honorable Concejal Cesar Bladimir Sierra y a todos los presentes.

Bien pueda tiene la palabra el doctor Carlos Mario Zapata.

**TIENE LA PALABRA EL DOCTOR CARLOS MARIO ZAPATA JURIDICO DE LA CORPORACION**

Gracias señor Presidente

Un saludo a usted, a la mesa, los corporados, los invitados en el día de hoy de la administración.

Con respecto a este proyecto de acuerdo y lo más inquietante la retroactividad, sabemos los que alguna vez fuimos estrados que la única ley que es retroactiva es la apelación siempre y cuando sea favorable. Llama la atención el proyecto y el vacío jurídico de casi dos meses donde no va estar en vigencia el citado acuerdo, veo algunas cosas que no me parecen como muy claras y tiene que ver con el documento COMPES de febrero 04 del 2016. Aplicar una retroactividad a partir del primero de enero, donde ese documento que es sumamente importante para este proyecto va aparecer con una fecha posterior a la vigencia del proyecto, entonces el documentos CONFIS que valor tendría. Yo pienso que en la ponencia del honorable Concejal Camilo el cito la sentencia que sudada la misma no podemos hablar de derechos adquiridos del contribuyente, es que aquí la figura no es el contribuyente, sino que usar los beneficiarios uno, dos y tres, cinco y seis, industriales y comerciales que aportan. Entonces no veo que sea consolidado ningún derecho adquirido y por eso considero que esta sentencia no puede estar en el cuerpo de la ponencia.



***¡Participativo e incluyente!***

Acta N° 044 del 22 de Febrero de 2016 16 de 22

En conclusión, vamos a estudiar a fondo para dar el concepto jurídico adecuado, porque aquí se citan algunas sentencias y hay que miraras. Eso es básicamente mi posición.

Yo creo que para el segundo debate señor Presidente tenemos un concepto jurídico más claro de lo que tiene que ver con el informe de comisión y el informe jurídico. Pero si hay algunas cosas que no las tengo claras por la retroactividad del proyecto de acuerdo. Básicamente es eso señor Presidente.

Muchas gracias

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ**

Con el uso de la palabra el honorable Concejal Juan Camilo Callejas.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO**

Muchas gracias señor Presidente

Frente al tema que hoy nos convoca y yo creo que esto es un proyecto de cumplimiento de ley y todo está muy bien pero el temas puntual es la retroactividad. Yo me di a la tarea pues obviamente como ponente de leerme todas las sentencias citadas en la justificación, todas hacen alusión al mismo principio y es que la retroactividad se puede aplicar mientras que no haya alteraciones bajo el contribuyente cierto, pero es que aquí también, o sea a mí el vacío o la pregunta que yo le haría a la administración es frente al contribuyente, pero el que está tributando que, o sea el que me está subsidiando que. La sentencia es clara frente al contribuyente pues al que se va a ver beneficiado, al que está beneficiando, pero al tributario que es lo que va hacer. Esa sentencia, o sea todas las sentencias hablan que se puede aplicar la retroactividad pero en sí, si aquí hay dos, uno que va a ser subsidiado y el otro que va a subsidiar, aquí se ve beneficiado el subsidiado pero se ve afectado el que va a subsidiar. Considero yo, no sé si ahí la doctora Natalia o Jorge me tienen alguna aclaración sobre eso, porque todas las sentencias hablan es de retroactividad siempre y cuando no se altere el orden al tributario.

Muchas gracias

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co](http://www.concejodebello.gov.co)



***¡Participativo e incluyente!***

Acta N° 044 del 22 de Febrero de 2016 17 de 22

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ**

Bien pueda doctor Jorge si usted nos tiene la aclaración para que continuemos. Tiene la palabra el doctor Jorge Iván Mejía.

**TIENE LA PALABRA EL DOCTOR JORGE IVAN MEJIA ASESOR DEL SEÑOR ALCALDE**

Muchas gracias

Si Concejal Juan Camilo, en efecto el artículo 338 de la constitución política en la parte final cuando señala la previsión de la retroactividad, lo hace específicamente para efectos de los tributos que se vayan adquirir y que no se devuelvan o que no afecten a los contribuyentes, pero para efectos de subsidio no hace ninguna aclaración ni ninguna prohibición de retroactividad, entonces por el tema de los subsidios pienso y sin temor a equivocarme lo digo, que el Concejo lo puede hacer para el tema de los subsidios, para subsidiar los extractos más bajos.

En el tema de la contribución, lo segundo a lo que usted hacía mención, ese es el tema espinoso y ese es el tema que tenemos que mirar con lupa porque si nos vamos a una lectura exegética del artículo 338 no lo podríamos hacer, frente a ese segundo aspecto, si nos vamos a una lectura exegética. Hay que buscar en la jurisprudencia porque si existen casos donde incluso a los tributos se les aplica con efectos retroactivos, que son casos muy contados, pero estoy seguro también que existen en las jurisprudencias. Entonces con respecto a este punto y a los honorables Concejales también les solicito como mínimo un día para tenerles el sustento jurisprudencial sobre este punto.

Muchas gracias

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ**

Con el uso de la palabra el honorable Concejal Cesar Bladimir Sierra.



***¡Participativo e incluyente!***

Acta N° 044 del 22 de Febrero de 2016 18 de 22

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL CESAR BLADIMIR SIERRA MARTINEZ**

Gracias Presidente

Entonces, me parece muy ubicado señor Presidente pero entonces no le daríamos primer debate hoy, porque donde le demos primer debate hoy y o tengamos claro el tema, después de arrancarlo se puede hundir y donde se hunda ya ustedes se enredan la vida, porque o sea así sea un tema de ley tiene que estar claro, entonces no le daríamos el primer debate hoy entonces quedaría cancelado la comisión de asunto económicos para hoy, hoy ustedes por favor por medio del ponente que nos dejen el tema claro y si hay claridad en el mismo citaríamos entonces para primer debate mañana porque entonces habríamos, yo no, si nos dan los tiempos, así estén apretados pero tener claro porque en el caso de que no es preferible retirarlo y mirar la opción jurídica y no que se nos hunda porque si aquí estamos enredados por dos meses de retroactividad, si se hunde quedarían con cinco, porque son tres meses para volverlo a presentar, si me entienden. El tema es más de fondo de lo que pensamos y no me mire así doctora Laura.

Señor Presidente ya usted es el que decide. Gracias

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ**

No yo no decido, lo decide la comisión que tomen, él nos pide muy prudentemente que él quiere hacer las consultas respectivas, sacarlos a ustedes de dudas, sacar a los de la ponencia que les quede claro o si ven la viabilidad de retirarlo, lo pueden presentar en extras también que un proyecto de acuerdo lo pueden presentar en extras ahora que vamos a estar en extras ahora en el mes de abril si Dios quiere vamos a estar en extras porque está el proyecto de acuerdo de plan de desarrollo, ahí se puede incluir el proyecto sin ningún problema o si les dan claridad al ponente y a la comisión, entonces para mañana no hay ningún problema. Lo que sí es, se presenta o se retira, pero no se le puede dar debate porque si no hay claridad no pasa el primer debate hay que retirar y ya lo tienen que presentar tres meses posteriores.

Entonces les queda la claridad honorables Concejales que ya entonces para mañana le dan el primer debate.



***¡Participativo e incluyente!***

Acta N° 044 del 22 de Febrero de 2016 19 de 22

En proposiciones con el uso de la palabra el honorable Concejal Basilio Mosquera.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL BASILISO MOSQUERA ALVAREZ**

No Presidente no, era en el mismo sentido, no sé si los tiempos den o no sé si se da el primer debate y las modificaciones se pueden hacer en el segundo debate, no sé, no, no, no. esa era pues como la inquietud que tenía, si se puede dar el primer debate y hacer las modificaciones en el segundo.

Muchas gracias

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ**

Muchas gracias. No, yo creo y le sugiero doctor Juan Camilo que es el ponente, que hoy mismo, o sea terminada la sesión se siente con los abogados, se siente con Carlos Mario Zapata, con el abogado, la jurídica de la administración y nos hagan claridad y usted para mañana para el primer debate usted tenga todos los argumentos, los sustentos jurídicos y claros para que le de claridad a la comisión y así pase el primer debate. Estamos de acuerdo.

Muchas gracias Jorge Iván, vuelvo y le digo, terminada la sesión Juan Camilo ira a su oficina, se sientan con la muchacha, con Natalia la jurídica del municipio, pueden ir con el doctor Argimiro para que consulten y con todo para que nos quede claro, listo.

Señor secretario continuemos con el orden el día.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ**

3. COMUNICACIONES

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ**

¿Hay comunicaciones sobre la mesa?



***¡Participativo e incluyente!***

Acta N° 044 del 22 de Febrero de 2016 20 de 22

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ**

No tengo señor Presidente

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ**

Damos un saludo al ex honorable Concejal Gabriel Jaime Tabres, gracias por acompañarnos.

Continuemos con el orden del día señor secretario.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ**

4. PROPOSICIONES

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ**

¿Algún honorable Concejal tiene proposición?

Con el uso de la palabra el honorable Concejal Juan Camilo Callejas.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO**

Muchas gracias Presidente

En alas de la discusión que se generó pues ahorita, el debate que se generó considero que debemos de argumentarnos un poquito y contextualizarnos más jurídicamente y propongo de que se le dé el primer debate para el proyecto 002 del 2016 el primer debate el día de mañana martes, terminada la sesión se le dé el primer debate.

Muchas gracias señor Presidente



***¡Participativo e incluyente!***

Acta N° 044 del 22 de Febrero de 2016 21 de 22

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ**

En consideración la propuesta del honorable Concejal Juan Camilo Callejas que se le dé el primer debate al proyecto de acuerdo número 002 del 2016 para mañana. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿aprueban honorables Concejales?

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ**

Es aprobado señor Presidente

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ**

¿Algún honorable Concejal tiene otra proposición?

Continuemos con el orden del día señor secretario

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ**

Que quede en el acta la asistencia de los siguientes Concejales

- Cesar Bladimir Sierra Martínez
- Nicolás Martínez Gonzales
- Jessica Johana Arango
- Luis Carlos Hernández Giraldo

Asistencia total de todos los Concejales en el día de hoy.

**5. ASUNTOS VARIO**

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ**

¿En varios algún honorable Concejal va intervenir?



**¡Participativo e incluyente!**

Acta N° 044 del 22 de Febrero de 2016 22 de 22

Continuemos con el orden del día señor secretario.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ**

Está agotado señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ**

Agotado el orden del día, levantamos la sesión. Invitamos para mañana nueve de la mañana. Y los estamos invitando, hoy hay futbol, el mejor espectáculo del mundo a las seis de la tarde en la gran avenida, estamos invitando a los Concejales. Seis de la tarde.

Muchas gracias

Feliz día

**Carlos Augusto Mosquera Gómez**  
Presidente

**Carlos A Carmona Rodríguez**  
Secretario

Lorena Guzmán Saldarriaga



***¡Participativo e incluyente!***

Acta N° 044 del 22 de Febrero de 2016 23 de 22